Colegio Metodista – Temuco

Equipo Atenienses- DELIBERA 2017

CARTA DE PATROCINIO

Yo, German Becker Alvear**,** Diputado de la República, otorgo mi apoyo a la Iniciativa Juvenil de ley ***"Adopción que prioriza los derechos del niño"*** del equipo del Colegio Metodista de Temuco de la IX Región, en virtud de asegurar el derecho de todo niño a ser resguardado bajo el alero de sus padres en el ceno de una familia -según lo establece la Declaración de los Derechos del Niño-. Para lograr aquello, es necesario tener presente un cambio de paradigma en la manera de enfrentar la problemática de la adopción en Chile, pasando de una concepción centrada en las personas que desean adoptar, hacia una mirada en que la prioridad sea el potencial niño adoptado. En este escenario, se pretende llevar a cabo las siguientes acciones:

* Reducir la carga burocrática y en consecuencia, temporal del proceso de adopción, sin que esto implique disminuir la calidad del mismo.

* Que las familias guardadoras de los niños en calidad de adopción, tengan prioridad por sobre el resto de los postulantes, puesto que han generado un vínculo emocional y afectivo consustancial para el óptimo desarrollo del infante.

* Como es el Estado de Chile el que debe garantizar el resguardo de los Derechos del Niño, este debiese cubrir los gastos asociados al proceso de adopción. Lo anterior, puesto que en la actualidad la situación difiere de aquello, dado que son las familias en su calidad de postulantes al proceso de adopción, las que se hacen cargo de este costoso financiamiento. Además, y considerando la misma lógica ya descrita, el Estado de Chile debiese subsidiar a aquellas familias que en un acto genuino de amor al prójimo, han optado hacerse cargo de niños con necesidades especiales.

* Finalmente, haciendo eco de una sociedad cada vez más diversa, en la que la construcción de la familia no requiere necesariamente la institución del matrimonio, se propone igualar las oportunidades de adopción a todos los tipos de familia, puesto que hasta la fecha tienen prioridad los matrimonios chilenos y extranjeros, en desmedro de parejas convivientes estables, divorciados, viudos y solteros.

_____

Firma

Ciudad: Valparaíso, Fecha: 16/ 05 / 2017.-